+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 23 de junio de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 98/10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Adquisición de equipos acondicionados de aire"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 310980, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2297/2010, correspondiente al PAC Nº 187190, emitida en fecha 20 de mayo de 2010, se tiene un crédito presupuestario de Gs.26.786.050 para este llamado.

De acuerdo al acta N° 11/10 de fecha 14 de junio de 2010, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

Ítem	*Descripción*	**Britam SA**	**Procoda SRL**	**Bios Informática**	**Friopar SRL**
1	Provisión e instalación de equipo de Acondicionador de Aire tipo Split system de 24.000 BTU	11.402.896	8.985.000	12.300.000	9.177.000
2	Provisión e instalación de equipo de Acondicionador de Aire tipo ventana de 18.000 BTU	8.213.468	9.160.000	12.400.000	9.528.600
	TOTAL	19.616.354	18.145.000	24.700.000	18.705.600

En este escenario, se tienen ordenados las ofertas como sigue:

1.- PROCODA SRL, monto total ofertado (ítem 1 + 2): Gs.18.145.000.-
2.- FRIOPAR SRL, monto total ofertado (ítem 1 + 2): Gs.18.705.600.-
3.- BRITAM SA, monto total ofertado (ítem 1 + 2): Gs.19.616.354.-
4.- BIOS INFORMATICA, monto total ofertado (ítem 1 + 2): Gs.24.700.000.-

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas con respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, y tal como se dejó constancia en el Acta, se ha verificado y constatado la falta de presentación del Formulario de Especificación Técnica tal como se ha solicitado en la Carta de Invitación, por parte de las firmas: PROCODA S.R.L. y BIOS INFORMATICA, respectivamente.

Siendo la oferta económica más baja la presentada por la firma PROCODA S.R.L., se aclara sin embargo que, de acuerdo a la Carta de Invitación – Anexo 1 "Instrucciones para los

oferentes y datos del procedimiento de contratación directa para adquisición de aire acondicionados", punto 9. "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a), b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3", puntualizándose que este era un documento sustancial, y la oferta presentada por esta firma (PROCODA SRL) no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), por lo que deberá ser rechazada por no satisfacer lo solicitado por la convocante.

Se prosigue la evaluación con la segunda oferta económica más baja, que corresponde a FRIOPAR, que ofertó por el monto total de Gs.18.705.600, y luego de realizar la verificación de las documentaciones presentadas, se informa que esta firma cumple con todas las documentaciones solicitadas, se encuentra en condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, y corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

En vista de que este procedimiento se realiza mediante contratación directa, se recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de la firma FRIOPAR S.R.L., con RUC Nº 80001642-4, por el monto total ofertado de guaraníes dieciocho millones setecientos cinco mil seiscientos (Gs.18.705.600) IVA incluido, para la provisión de aire acondicionados, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, y se encuentra amparada en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, en la seguridad de que estamos asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer,

Presidencia de la República · Secretaría de Función Pública

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones